

ACUERDO N° 171.- En la Provincia de San Luis a OCHO días del mes de MAYO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Señores Ministros LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

ACORDARON:

I.- HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 13 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, "Dr. Tomas Jofre", la que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION N° 13.-SAN LUIS, TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

Y VISTO: Toda vez que se está trabajando en la Reforma del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de San Luis, teniendo en cuenta que la Dra. Carina Gregoraschuk ha tomado contacto directo y personal con el Dr. Gustavo L. Vitale, Defensor Oficial de la Provincia de Neuquén, Defensor Público Interamericano por Argentina, siendo necesario realizar contacto con los Magistrados del Poder Judicial de Neuquén, para interiorizarse sobre el procedimiento penal de esa provincia.

Por ello, la Sra. Presidente en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) Disponer COMISIONAR a la Dra. CARINA GREGORASCHUK, para que se traslade a la Provincia de Neuquén a partir del día uno y hasta el día 06 de mayo de 2014, inclusive.-.

II) Por Secretaría Contable arbitren las medidas que correspondan al efecto.-

HAGASE SABER Y COMUNIQUESE.-"

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

IC

MV

IA